ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN No. 4134.010.21.1.66 de 2025
19 DE NOVIEMBRE DEL 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 4134.010.32.1.0301-2025"

El Director del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) de la Alcaldía de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales conferidas por Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 108 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 399 de 2021, en especial por el Decreto de delegación No.4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024, modificado por el Decreto No.4112.010.20.0438 de 04 de junio de 2024, demás normas reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el Articulo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia a la entidad estatal para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que mediante el Decreto No.4112.010.20. 0025 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto No.4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024 y el Decreto No. z4112.010.20.0438 de 04 de junio de 2024, otorgó facultades en materia de contratación a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento y Directores de Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Santiago de Cali – Administración Central, por lo tanto; tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo o dependencia correspondiente.

Que, por consiguiente, para dar cumplimiento a los fines y cometidos estatales, el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) inscribió en el Banco de proyectos la ficha "Implementación de soluciones tecnológicas para el aprovechamiento estratégico de datos en el distrito de Santiago de Cali. BP: 26005255"

Que para la ejecución de los mencionados proyectos es necesario recibir propuestas para ejecutar el contrato cuyo objeto es Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera, al contrato que tendrá por objeto: "*Contratar una solución integral de ciudad inteligente para el Distrito Especial de Santiago de Cali, que integre tecnologías emergentes mediante la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento urbano inteligente, infraestructura de conectividad IoT, una plataforma y un centro de gestión de datos y equipamientos, así como elementos tecnológicos para instalaciones institucionales, con el fin de optimizar la gestión y gobernanza de la información, mejorar la experiencia ciudadana y fortalecer la toma de decisiones basada en datos.*"

Que el presupuesto oficial que ha asignado el Distrito de Santiago de Cali –

RESOLUCIÓN No.4134.010.21.1.66 de 2025
19 DE NOVIEMBRE DEL 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 4134.010.32.1.0301-2025"

Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para este proceso es de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO UN PESOS M/CTE. ($640.173.101), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato. y los cuales se encuentran distribuidos para cada una de las vigencias.

PARA VIGENCIA 2025: QUINIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS ($ 513.314.000)

PARA VIGENCIA FUTURA 2026: CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO UN PESOS ($126.859.101).

Cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Número: 3500242211
Fecha de Expedición: 22.07.2025
Fecha de vencimiento: 31.12.2025
Valor: QUINIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS ($513.314.000)
Compromiso que respalda:
4134/1.3.1.1.05/2.3.2.02.02.008/63020010024/BP260052551010118

CERTIFICADO DE VIGENCIA FUTURA 2026

Número: 6000000217
Fecha de Expedición: 15.08.2025
Valor: TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOCE MCTE ($3.655.651.012)
Compromiso que respalda:
4134/131105/2320202008/63020010023/BP260052611010107
4134/131105/2320202008/63020010023/BP260052611010108
4134/131105/2320202008/63020010023/BP260052611010110
4134/131105/2320202008/63020010024/BP260052551010117
4134/131105/00000000001814/63020010024/BP26005255101011
4134/131105/2320202008/63020010024/BP260052551010118

El presente proceso de contratación se financia con cargo al presupuesto del Municipio de Santiago de Cali de la vigencia fiscal 2025 y 2026 y de conformidad con el PAC.

Que teniendo en cuenta que la necesidad que se pretende satisfacer requiere la evaluación cualitativa y técnica de los proponentes sobre los factores meramente económicos, dada la naturaleza del presente proceso de contratación, el cual se fundamenta en el análisis comparativo de la formación académica, experiencia específica, capacidad operativa y solvencia técnica de los oferentes, con el fin de garantizar la adecuada supervisión, control y verificación del cumplimiento de los objetivos contractuales se concluye que la selección del contratista se realizará mediante CONCURSO DE MÉRITOS, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80

RESOLUCIÓN No. 4134.010.21.1.66 de 2025
19 DE NOVIEMBRE DEL 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 4134.010.32.1.0301-2025"

de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

Que según la descripción y su naturaleza corresponde a un contrato de prestación de servicios, que se ejecutará en el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y el Código de Comercio.

Que, por su parte, el Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 en desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1992, establece que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, los cuales deben ser publicados de manera concomitante con el pliego de condiciones.

Que de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación no es susceptible de limitación a Mipymes, toda vez que la cuantía del proceso supera los US125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos año el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la cual está en la suma de $ 533.287.768.

Que conforme con lo que quedó señalado en el cronograma en la plataforma electrónica SECOP II, el periodo de observaciones al proyecto pliego se fijó desde el cinco (05) de noviembre de 2025 hasta el doce (12) de noviembre de 2025. Durante este periodo se recibieron dos observaciones por parte de IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU y KRESTON COLOMBIA las cuales fueron contestadas dentro del término establecido para tal fin.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 del 2015 en cuanto a los estudios previos o justificación para la iniciación del proceso a la convocatoria pública a través del portal único de contratación y a la publicidad del proyecto de pliegos de condiciones y de las observaciones al proyecto de Pliego de condiciones.

Que cumplidas las anteriores etapas, es procedente continuar con el proceso del concurso de méritos No. 4134.010.32.1.0301-2025.

Que de conformidad con el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenara de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, deberán publicase todos los actos y documentos que se generen en el presente proceso de Selección del concurso de méritos y los que se profieran durante la etapa de ejecución y liquidación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

Que, para adelantar el proceso de selección, se requiere convocar a las Veedurías Ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN No. 4134.010.21.1.66 de 2025
19 DE NOVIEMBRE DEL 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 4134.010.32.1.0301-2025"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS No. 4134.010.32.1.0301-2025, cuyo objeto es Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera, al contrato que tendrá por objeto: "*Contratar una solución integral de ciudad inteligente para el Distrito Especial de Santiago de Cali, que integre tecnologías emergentes mediante la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento urbano inteligente, infraestructura de conectividad IoT, una plataforma y un centro de gestión de datos y equipamientos, así como elementos tecnológicos para instalaciones institucionales, con el fin de optimizar la gestión y gobernanza de la información, mejorar la experiencia ciudadana y fortalecer la toma de decisiones basada en datos.*"

ARTÍCULO SEGUNDO: El Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha definido que el proceso de Selección de concurso de meritos No. 4134.010.32.1.0301-2025 se llevará a cabo de acuerdo con el cronograma publicado en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente proceso de selección se estimó en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO UN PESOS M/CTE. ($640.173.101), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato. y los cuales se encuentran distribuidos para cada una de las vigencias.

PARA VIGENCIA 2025: QUINIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS ($ 513.314.000)

PARA VIGENCIA FUTURA 2026: CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO UN PESOS ($126.859.101).

Cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Número: 3500242211
Fecha de Expedición: 22.07.2025
Fecha de vencimiento: 31.12.2025
Valor: QUINIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS ($513.314.000)
Compromiso que respalda:
4134/1.3.1.1.05/2.3.2.02.02.008/63020010024/BP260052551010118

CERTIFICADO DE VIGENCIA FUTURA 2026

Número: 6000000217
Fecha de Expedición: 15.08.2025
Valor: TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOCE MCTE ($3.655.651.012)

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN No. 4134.010.21.1.66 de 2025
19 DE NOVIEMBRE DEL 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 4134.010.32.1.0301-2025"

Compromiso que respalda:
4134/131105/2320202008/63020010023/BP260052611010107
4134/131105/2320202008/63020010023/BP260052611010108
4134/131105/2320202008/63020010023/BP260052611010110
4134/131105/2320202008/63020010024/BP260052551010117
4134/131105/00000000001814/63020010024/BP26005255101011
4134/131105/2320202008/63020010024/BP260052551010118

ARTÍCULO CUARTO: A partir de la fecha, se encuentra a disposición de todos los interesados en participar en el proceso de Selección de concurso de méritos, órganos de control del Estado, veedurías y demás interesados, los pliegos de condiciones definitivos, los cuales podrán ser consultados en la plataforma electrónica del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El proceso de Selección de concurso de méritos No. 4134.010.32.1.0301-2025 estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y contra ella no proceden recursos de vía gubernativa.

PUBLIQUESE Y CÙMPLASE

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

ERMILSON DIAZ MARTINEZ
Director (E)

Proyectó: Gabriel Gómez García – Contratista
Revisó: Andrés Felipe Olaya – Contratista
Jesinia Rojas Muñoz – Contratista
Karen Viviana Bobadilla Alzate– Jefe Unidad